



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 5.915
31/01/2020 18:59

SECRETARÍA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/1577

14/01/2020

3279

AUTOR/A: PICORNELL GRENZNER, Bernat (GPERB); CASTELLANA GAMISANS, Xavier (GPERB); CORTÈS GÈS, Mirella (GPERB)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que, respondiendo fundamentalmente al mandato del artículo 104 de la Constitución -según el cual una Ley Orgánica determinará las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad-, las funciones vienen establecidas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Madrid, 31 de enero de 2020